

Fecha: 06-08-2025
Medio: Maule Hoy
Supl.: Maule Hoy
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 164,1

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: **Reforma de Pensiones: Seremi del Trabajo del Maule refuerza llamado a informarse sobre nueva cotización del empleador**

Reforma de Pensiones: Seremi del Trabajo del Maule refuerza llamado a informarse sobre nueva cotización del empleador

La seremi del Trabajo y Previsión Social del Maule, Maribel Torrealba Retamal, informó que a partir de las remuneraciones correspondientes al mes de agosto de 2025, comenzará a regir la **nueva cotización previsional del 1% a cargo de los empleadores**, como parte de la implementación de la Reforma a las Pensiones impulsada por el Presidente Gabriel Boric y aprobada por el Congreso Nacional en marzo de este año.

«Esta nueva cotización representa un cambio estructural en el sistema previsional chileno, orientado a fortalecer la seguridad social con mayor solidaridad y equidad, y a corregir desigualdades históricas, como las que

han afectado a mujeres y a quienes han cotizado durante largos años sin recibir un beneficio proporcional», indicó la seremi Torrealba.

El 1% adicional será declarado y pagado por los empleadores a través de los canales habituales, como la plataforma Previred, junto a las cotizaciones obligatorias. No implica nuevos trámites y **no afecta el sueldo líquido de los trabajadores**.

¿Cómo se distribuye esta cotización?

«**0,1% irá a la cuenta individual** del trabajador, aumentando su ahorro previsional.

«**0,9% se destinará al nuevo Seguro Social Previsional**, un fondo solidario que permitirá financiar:

* Un beneficio por Compensación por Expectativa de Vida para mujeres desde enero de 2026.

* Futuramente, bonos por años cotizados para quienes tengan más de 20 años de cotización (en hombres) y 10 años (en mujeres).

* La incorporación progresiva del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

Calendario y plazos

Esta cotización se implementará gradualmente hasta alcanzar un 7% en 2033.

La **primera declaración y pago del 1%** debe realizarse **hasta el 13 de septiembre de 2025**, correspondiente a las remuneraciones de agosto.

En caso de no cumplir con los plazos, se aplicarán las mismas multas e intereses que actualmente rigen para

el no pago de cotizaciones previsionales.

Información y apoyo

Los empleadores y trabajadores pueden acceder a más información a través de los siguientes canales oficiales:

- * www.lareformadepensiones.cl
- * www.previsionsocial.gob.cl
- * www.chileatiende.cl
- * www.previred.cl

Con esta medida, el Estado reafirma su compromiso con pensiones más dignas y un sistema previsional justo y solidario para todas y todos los trabajadores de Chile.



Venta de casa en sector Villa Pucara

Vivienda en sector residencial, sitio esquina, de fácil acceso a centros comerciales como Mall, supermercado, farmacias, centro de Talca y colegios.

Cuenta con dos dormitorios habilitados, más dos para ser adecuados. Amplio acceso de vehículos y amplio patio al ser vivienda esquina. Vende su dueño

Contacto +56990957649